

Tegucigalpa, M. D. C. 23 de junio de 2020

Licenciado

**LUIS FERNANDO PINEL SIERRA**

Gerente General

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS**

Presente

Estimado Licenciado Pinel:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en apego al Artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), en el cual se establece como responsabilidad de esta Oficina Normativa, la prestación de asesoría en los procesos de contratación pública.

En tal sentido le informamos que se ha realizado un monitoreo de todas las ordenes de compra realizadas por la institución a la cual su persona muy dignamente dirige durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2020 a través de Catálogo Electrónico, en este caso particular nos referimos a la orden de compra No. 807-1-1-0593-2020 misma que debió haberse comprado en la zona 1 y no en la zona 3 tal como consta en el sistema, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en el Comunicado de fecha 19 de junio de 2017, mismo que a la fecha sigue vigente (adjunto), dicha orden de compra se detalla a continuación:

Orden de Compra No. 807-1-1-0593-2020			
<b>Datos Generales de la Compra</b>			
Entidad	Suplidora Nacional de Productos Básicos		
Unidad Compra	GERENCIA CENTRAL		
Número Gestión	229547		
Número de Expediente	807-1-1-0593-2020		
Estado	Impraso		
Departamento	Francisco Morazan		
Municipio	Distrito Central		
Periodo	2020		
Id SIAP	807-01-001		
Tipo Contrato	Bienes y/o Servicios		
Modalidad Contratación	Convenio Marco		
Normativa	Nacional		
Monto	Lps. 4,250.40		
Objeto de la Compra	COMPRA DE LEITZ		
Fecha Inicio	18/05/2020 10:08:47 a.m.		
Ingresado por	TID-0801-1969-00316		
Fecha de Ingreso	11/03/2020 09:19:22 a.m.		
Contacto	Hector Enrique Rodríguez Landa Jefe de Compras Suplidora Nacional de Productos Basicos 22301628 <a href="mailto:hectorrodriguez@oncae.gob.hn">hectorrodriguez@oncae.gob.hn</a>		
<b>Datos Generales del Proveedor</b>			
RTN	05019000040204		
Proveedor	Redas, S. de C.V.		
Teléfono	2581-8900		
Producto	Especificaciones	Cantidad Solicitada	Monto
44122011 CARPETA ARCHIVADORA DE CARTON COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA TIPO LEITZ (ORGANIZAR VARIOS) ALTA CALIDAD (ZONA 3)		165	4,250.40

La presente

se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo que establece: **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOPHIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

CC:  
Sr. Miguel Caballero / Gerente Administrativo - Suplidora Nacional de Productos Básicos  
Lic. Juan José Pineda / Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Archivo  
jf





## COMUNICADO

LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE).

**PARA:** *Todos los usuarios del Poder Legislativo, Poder Judicial Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios de Coordinadores de Gabinetes Secretariales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento*

**DE:** Verónica Bueso Leiva  
Directora



**ASUNTO:** Impresión de la orden de compra y zonificación de los catálogos electrónicos

**FECHA:** 19 de junio de 2017

1. Hacemos de su conocimiento la derogación de lo contenido en la **CIRCULAR No. ONCAE-003-2017**. Por consiguiente, las compras de productos comprendidos en los Catálogos Electrónicos, deberán realizarse mediante el procedimiento inicialmente establecido, el cual consiste, en la emisión de una orden de compra generada en el sistema, acompañada del F01 o su equivalente.
2. La instituciones deberán comprar según la zona geográfica que le corresponde de lo contrario se notificara al Tribunal Superior de Cuenta, en casos excepcionales calificados por la ONCAE podrá autorizarse la compra en una zona geográfica diferente.
3. El ente contratante, al momento, de recibir los bienes adquiridos a través del catálogo electrónico, tiene la responsabilidad de verificar que el proveedor cumpla con lo ofertado, en especificaciones técnicas y demás condiciones.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado  
Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chimínike,  
Tegucigalpa MDC, Honduras Tel. 2230-6268/2230-6562/2230-8203/2230-8626/2230-4603/2230-2881

